

Rosas - Cauca, octubre 19 de 2023

ICE-EMER-498-23

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Att. Ing. Víctor Hugo Ríos Bocanegra
Subdirector de Gestión del Riesgo
Calle 25 G No. 73B-90
Complejo Central Point
Bogotá D.C

Ref. Contrato N°. 599 DE 2023 - INTERVENTORIA A LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Asunto: CONTRATO N°. 598 de 2023 - JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA N° 3 Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA Y JURÍDICA DE TRASLADO “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES”, “PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24” Y “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la Contratación, que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad, debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación; por ende esta interventoría se permite presentar para su trámite correspondiente los documentos y justificación de la necesidad de efectuar la modificación de la cláusula séptima (7ª) del contrato N°. 598 DE 2023 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL” y prorroga N° 3, hasta el quince (15) de Diciembre de 2023, al contrato N°. 598 de 2023 cuyo objeto es: “OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA N°. 3 Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA Y JURÍDICA DE TRASLADO “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES”, “PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24” Y “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”.

Ingenieros Civiles Especialistas S.AS.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com

El día seis (06) de febrero de 2023, se dio inició al contrato de obra N°. 598 de 2023 el que fue adjudicado y celebrado con el contratista INGENIERIA DE VIAS S.A.S y cuyo objeto es: “OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, el cual tiene como fecha de terminación inicial el cinco (5) de agosto de 2023. Y que adicional a esto se cuenta con dos prórrogas el cual tiene una nueva fecha de terminación el cinco (5) de noviembre de 2023

Así mismo, se contrata la “INTERVENTORÍA A LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra, con un plazo inicial de seis (6) meses, el que tuvo inicio el seis (06) de febrero de 2023 y su fecha de terminación inicial es el cinco (5) de agosto de 2023 y que este contrato de interventoría también cuenta con dos prórrogas con fecha de terminación el cinco (5) de noviembre de 2023.

Que mediante comunicación N°. UMR-OBRA-CL-403-23 del 18 de octubre de 2023, EL CONTRATISTA realiza la solicitud de traslado de recursos modificación N° 2 y prórroga N°3

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

Clase de Contrato:	CONTRATO DE OBRA N°. 598 DE 2023
Entidad Contratante:	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
Contratista:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S
Objeto:	OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Valor Inicial Contrato:	\$ 60.377.861.822 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor Adicional N°1	\$ 28.661.776.978 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor Total Contrato	\$ 89.039.638.800 M/CTE, INCLUIDO IVA
Fecha de vencimiento inicial	5 de agosto de 2023
Prórroga N°1	5 de septiembre de 2023
Prórroga N°2	5 de noviembre de 2023
Fecha de vencimiento actual	5 de noviembre de 2023

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SOLICITUD DE PRÓRROGA N°. 3

Prorrogar la ejecución del contrato N°. 598 de 2023, de obra cuyo objeto es: OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Origen de la necesidad: El representante legal del contratista de obra INGENIERIA DE VÍAS S.A.S., envió la comunicación N°. UMR-OBRA-CL-403-23 del 18 de octubre de 2023, mediante la cual presenta la solicitud de prórroga N°. 3, hasta el quince (15) de diciembre de 2023, a la interventoría del contrato (Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S), con el fin de exponer los motivos por los cuales solicita la prórroga al contrato N°. 598 de 2023, con base en las siguientes justificaciones:

Las actividades de estabilización de taludes y la de protección en el cauce del río chontaduro a las pilas 3 4 y 5 del puente son actividades adicionales a las estipuladas en la adición de obra, por ende, requiere de un tiempo adicional para su ejecución.

Téngase en cuenta que las obras de estabilización no estaban contempladas para ser ejecutadas para el presente proyecto, pero se observa que por la temporada de lluvias que comenzó en el mes de octubre, se tendrá que implementar las protecciones de las pilas anteriormente citadas con el propósito de proteger las estructuras de los puentes, obras requeridas para dar tránsito definitivo en el PR 75.

En la construcción de las obras de contención, se debe hacer un enrocado o Jarillón que de acuerdo a su proceso constructivo **requiere de mínimo treinta (30) días para su edificación en condiciones normales de ejecución**; esta estructura no se habría requerido, de no ser por las avalanchas que se presentaron en el sector y que provocaron la socavación que puede ser riesgosa para la estructura si no se actúa de inmediato.

Razón por la cual es inminente la atención a los jarillones de protección para las pilas 3, 4 y 5 donde termina el puente de 60 metros e inicia el puente de 30 metros que se ubican en la base del puente principal que está ubicado en el PR 1+100.

Las avalanchas que se presentaron, son hechos sobrevinientes, no previsibles pero la atención de las protecciones de los puentes es imprescindible para la protección del puente principal de la solución definitiva al tránsito de la vía Panamericana en el sector de Rosas-Cauca.

Estos hechos violentos han logrado ralentizar las obras de la emergencia, razón por la cual no se han podido llevar a cabo trabajos en jornada 24/7, así como se ha afectado el transporte, almacenamiento, los insumos de construcción y toda la planificación que de materiales y maquinaria se prevé en el proyecto.

Es por ello que se han adelantado denuncias penales frente a estos hechos delictivos ante la Fiscalía General de la Nación, con los siguientes radicados:

- CAU-GA No. 20230100057632 de fecha 8 de septiembre de 2023: MENSAJES Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.



EXTORSIVOS A PERSONAL DIRECTIVO.

- CAU-GA-No. 2023 0100058431 de fecha 27 de septiembre de 2023: RETENCION DE DOS VOLQUETAS DOBLETROQUE Y UNA CAMIONETA ADSCRITAS AL CONTRATISTA.

Las investigaciones en la Fiscalía avanzan no obstante no alcanzan a ofrecer mecanismos efectivos que permitan desarrollar con normalidad los trabajos en el municipio de Rosas.

Los municipios del macizo colombiano se encuentran en una convergencia violenta que implica la disputa del territorio entre el ELN y las disidencias de las FARC, entre las columnas 'Carlos Patiño' y 'Dagoberto Ramos'; situación denunciada en medios de comunicación el día de hoy 18 de octubre de 2023, por el general Federico Mejía¹, comandante Específico del Cauca del Ejército Nacional.

Bajo estas condiciones que se agudizan en el mes de octubre por los comicios electorales a llevarse a cabo el 29 de octubre del presente año, que constituyen situaciones irresistibles para el contratista, se afecta la operación relacionada con la logística de maquinaria y transporte del proyecto, pues estas agrupaciones violentas, prohíben la circulación de equipo pesado y volquetas por las vías del macizo colombiano en horario nocturno, tal y como se expuso en las denuncias antes relacionadas.

Las desafortunadas amenazas de estos grupos ilegales también llegaron hasta la interventoría del proyecto, quienes tuvieron que desplazar a su personal directivo a la ciudad de Popayán por amenazas directas en su contra; en ese sentido se expresó que, bajo este escenario, no sería posible acompañar las obras que se desarrollaran en horario nocturno, sin que lo anterior sea causa imputable al contratista o a la interventoría, sino a causas irresistibles e insuperables por las partes.

Adicionalmente se han presentado constantes manifestaciones no imputables al contratista las cuales versan sobre las reubicaciones de la población afectada por el deslizamiento ocurrido el 9 de enero del presente año, en donde las comunidades reclaman del gobierno nacional, la compra de predios para la reubicación a cargo de la UNGRD, cerrando la vía temporal que actualmente presta el servicio de conexión.

Se calcula que estas situaciones de orden público y de protestas sociales representan atrasos de 45 días en el proyecto que se ejecuta.

Por otra parte, es necesario priorizar las obras de protección y estabilización que sirven de protección a las pilas del puente ubicado en el PR 1+100; se debe tener en cuenta que estas obras de estabilización no se encuentran contempladas en el adicional, no obstante, debido a su importancia, es imperativo y posible atenderlas por el contratista con el saldo con el que actualmente se cuenta en el contrato.

¹ <https://diariolalibertad.com/sitio/2023/10/18/el-n-encierra-a-21-mineros-en-un-socavon-en-el-cauca-generando-preocupacion/>.

En este orden de ideas, nos permitimos muy respetuosamente presentar de acuerdo al balance realizado al contrato No. 598 de 2023 en conjunto con la interventoría valores que no se causaron en su totalidad respecto a los recursos en los siguientes rubros:

- Provisión para obras complementarias y/o adicionales y/o ajustes
- Provisión para jornadas para trabajo 7 por 24
- Provisión para revisión, ajuste, y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura.

De acuerdo a la nueva realidad del proyecto, es necesario redistribuir los recursos, por lo anterior se pone en consideración de la interventoría y de la entidad contratante, las alternativas para continuar la ejecución del contrato 598 de 2023, en cumplimiento de la obligación contractual:

1. Trasladar recursos económicos principalmente para las actividades de obra básica, de las provisiones denominados: “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES”, “ PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24” y “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”.
2. Realizar la **MODIFICACIÓN** de la **CLAUSULA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** en los literales b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES, d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24, f) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, g) IVA 19% -REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Como quiera que se requiere adelantar estas obras de estabilización, así mismo se requerirá mayor plazo contractual para ejecutar las mencionadas obras, es por ello y por las razones que se exponen a continuación, que se requiere prorrogar el contrato No. 598 de 2023 **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**.

3. Trasladar recursos económicos principalmente para las actividades de obra básica, de las provisiones denominados: “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES”, “ PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com

24” y “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”.

4. Realizar la **MODIFICACIÓN** de la **CLAUSULA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** en los literales b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES, d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24, f) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, g) IVA 19% -REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Como quiera que se requiere adelantar estas obras de estabilización, así mismo se requerirá mayor plazo contractual para ejecutar las mencionadas obras, es por ello y por las razones que se exponen a continuación, que se requiere prorrogar el contrato No. 598 de 2023 **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Todo lo anterior con base en los fundamentos técnicos y financieros que procedemos a justificar a continuación:

FUNDAMENTO TECNICO

De acuerdo con las condiciones actuales del contrato, el avance de las obras y la necesidad de dar continuidad a las ejecución de la obra, posterior al análisis de cada una de las provisiones presupuestales, “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES”, “PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24”, “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, se hace necesario realizar el traslado de los recursos para incrementar el valor asignado a obra básica.

1. SOLICITUD DE MODIFICACION DE PROVISIONES

- MODIFICACION DE PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES

Teniendo en cuenta que, se tramitaran actas de ajustes hasta completar el valor contractual inicial ya que, el contrato de adición no contempla ajustes. De acuerdo a lo anterior se tiene un saldo de este rubro de **MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.307.929.252)** y se procede a solicitar el traslado de este recurso para obra.

- MODIFICACION DE PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA

Ingenieros Civiles Especialistas S.AS.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com

Teniendo en cuenta que, a la fecha, no fue posible justificar jurídicamente las jornadas 24/7 los cuales se ejecutaron en los meses de enero a marzo de 2023 y dada la complejidad jurídica para soportar las horas nocturnas que nos encontramos adelantando en estos momentos a fin de no perder los recursos para obra solicitamos realizar el traslado de para este ítem de la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)** quedando un saldo en **CERO (\$0)**

- MODIFICACION DE PROVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS

De acuerdo a la valoración de los estudios y diseños realizada por Interventoría se concilio que el valor total de los Estudios y Diseños correspondía a la suma en básicos de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$730.540.552)**, razón por la cual se solicita trasladar la suma de **DOSCIENTOS SECENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$269.459.448)** para obras.

2. SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el traslado de los recursos, “**PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES**”, “**PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24**”, “**REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**” obedece al análisis llevado a cabo por el contratista en conjunto con la interventoría y de conformidad a los requerimientos de la obra, que requiere de estos recursos para adelantar algunas de las actividades para estabilización y protección de taludes a fin de garantizar la ejecución integral de las obras del corredor vial intervenido. Los valores correspondientes se resumen de acuerdo a la siguiente distribución:

Tabla 1-Relación de traslados y presupuesto de obra-Balance

CAPITULO	CONDICIONES CONTRACTUALES	Modificación	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	\$ 79.318.569.474	\$ 1.899.278.622	\$ 81.217.848.096
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES	\$ 2.388.877.070	-\$ 1.080.948.140	\$ 1.307.928.930
INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES	\$ -	\$ 0	\$ -
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 500.000.000	-\$ 500.000.000	\$ -
VALOR BASICO DE OBRA	\$ 82.207.446.544	\$ 318.330.482	\$ 82.525.777.026
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD)	\$ 600.746.724	\$ 2.326.261	\$ 603.072.986
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA	\$ 82.808.193.268	\$ 320.656.743	\$ 83.128.850.012
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 1.000.000.000	-\$ 269.459.448	\$ 730.540.552

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com



IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 190.000.000	-\$ 51.197.295	\$ 138.802.704
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.190.000.000	-\$ 320.656.743	\$ 869.343.256
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	\$ 5.041.445.532	\$ 0,00	\$ 5.041.445.532,00
VALOR BASICO DEL CONTRATO	\$ 88.248.892.076	\$ 48.871.034,00	\$ 88.297.763.110
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 89.039.638.800	\$ -	\$ 89.039.638.800

Con el balance anterior de traslados de los diferentes rubros se tiene que el valor a trasladar para obra será de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.899.278.622)**, recursos definitivos a trasladar de estas provisiones a las actividades y provisiones de obra.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Esta Interventoría se permite manifestar que es necesario que se debe contar con la autorización y posterior prórroga N°. 3, hasta el quince (15) de diciembre de 2023, al contrato de obra N°. 598 de 2023, de conformidad con lo solicitado a través de su representante legal del INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., con el fin de culminar las respectivas actividades en torno a las obras necesarias para atención de la urgencia manifiesta con ocasión de la emergencia vial registrada entre el PR75+300 y PR75+600 de la vía 2503 Mojarras – Popayán en el departamento del Cauca, para el contrato N°. 598 del 2023.

En consecuencia, se procede a acogerse a la Ley 80 de 1993, con el fin de ajustarse a lo dispuesto en ella, en referencia a la prórroga de un contrato, por lo tanto, se relaciona a continuación:

La Ley 80 de 1993 no se refirió en términos generales a la posibilidad de modificar el plazo de los contratos estatales o a la fijación de límites o condiciones de procedencia, como se hizo en los anteriores estatutos de contratación, aunque dicha posibilidad se desprendería de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Toda vez que la legislación no establece una diferencia clara entre los aludidos conceptos, indicó la entidad, “es necesario recurrir a otras disposiciones y aportes doctrinarios para distinguirlos”.

Como distinción inicial, se tiene que el concepto prórroga está particularmente ligado con la modificación —ampliación— del plazo de los contratos.

Estas distinciones guardan relación con el uso común de los conceptos, es decir, no reducido a su significación jurídica. En efecto, el Diccionario de la Lengua Española —DLE— define la prórroga como: «1. f. Continuación de algo por un tiempo determinado. 2. f. Plazo por el cual se continúa o prorroga algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es procedente realizar la prórroga al contrato N°. 598 de 2023, por el tiempo solicitado por el contratista, ya que es necesario para

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com



la terminación de las actividades del objeto contractual. Por lo tanto, esta Interventoría avala y considera que la prórroga del contrato de obra N°. 598 de 2023, es pertinente y está siendo sustentada en consecuencia de los eventos ocurridos en el desarrollo de la ejecución del contrato de obra, lo cual es necesario aumentar el plazo y así dar cumplimiento al objeto contractual.

Por lo anterior, el contrato de obra N°. 598 de 2023, requiere contar con la prórroga N°. 3 para poder cumplir a cabalidad la inversión y ejecución del contrato suscrito con INVIAS, conforme a lo justificado anteriormente.

PRÓRROGA SOLICITADA

Para la ejecución del contrato y sus actividades, se requiere una prórroga N°. 3, hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

De acuerdo a la prórroga N° 2 que corresponde al 6 de septiembre de 2023 hasta el 5 de noviembre de 2023, el contratista se comprometió a realizar trabajos 24/7 pero debido a los inconvenientes que tuvo de orden público solamente pudo trabajar 14,5 horas diarias de las 24 horas que tenía inicialmente programada, razón por la cual el contratista hace la solicitud de dicha prórroga.

Mediante el siguiente ejercicio se explica la razón de la prórroga N°. 3, hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

$24 \times 60 = 1440$ horas programadas por el contratista para laborar

$14 \times 60 = 870$ horas aproximadas ejecutadas diarias

Lo que aproximadamente da un cálculo de una diferencia de 570 horas sin poder ejecutar la última prórroga fue de 60 días en los cuales se tenía previsto trabajar jornadas 24/7, es decir un total de 1440 horas diarias ($60 \text{ días} \times 24 \text{ horas} = 1440$) horas, sin embargo, por las alteraciones del orden público y la seguridad en el Departamento del Cauca, en especial del sector donde se ejecutan las obras solo fue posible trabajar 14,5 horas/día (horario de trabajo de (7:00 am a 9:30 pm), es decir de las 1440 horas estimadas solo se trabajaron 870 horas ($60 \text{ días} \times 14,5 \text{ horas} = 870 \text{ horas}$), producto de lo anterior, se perdieron 570 horas que daría del orden de 40 días no laborados

Teniendo en cuenta que para poder recuperar el tiempo que no pudo ejecutar actividades se necesitan aproximadamente 40 días que corresponden a lo solicitado en la prórroga N°3 hasta el quince (15) de diciembre de 2023

EXIGENCIA DE GARANTIAS

Una vez se suscriba la prórroga respectiva, el contratista debe ajustar las garantías constituidas para garantizar el contrato N°. 598 de 2023, en los términos a que haya lugar correspondiente al término prorrogado.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Clase de Contrato:	CONTRATO DE OBRA N°. 598 DE 2023
Entidad Contratante:	Instituto Nacional de Vías
Contratista:	Ingeniería de Vías S.A.S

Ingenieros Civiles Especialistas S.AS.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com

Objeto:	OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Valor Actual Contrato:	\$ 60.377.861.822 M/CTE, INCLUIDO IVA
Fecha de vencimiento inicial	5 de agosto de 2023
Prórroga N°1	5 de septiembre de 2023
Valor Adicional N°1	\$ 28.661.776.978 M/CTE, INCLUIDO IVA
Prórroga N°2	5 de noviembre
Prórroga N°3	15 de diciembre de 2023
Valor Total Contrato	\$ 89.039.638.800 M/CTE, INCLUIDO IVA
Fecha de vencimiento actual	15 de diciembre de 2023

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el presente análisis, esta interventoría considera viable y recomienda al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la correspondiente prórroga del contrato de obra N°. 598 de 2023, hasta el quince (15) de diciembre de 2023, para cumplir con la finalidad de la contratación, y considera viable, oportuno y procedente el traslado de recursos económicos principalmente para las actividades de obra básica, de las provisiones denominados: “PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES” , “PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24”, “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el traslado de los recursos solicitados, obedece al análisis de conformidad a los requerimientos de la obra, que requiere de estos recursos para garantizar la ejecución integral de las obras del corredor vial intervenido. Los valores correspondientes se resumen de acuerdo a la siguiente distribución:

CAPITULO	CONDICIONES CONTRACTUALES	Modificación	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	\$ 79.318.569.474	\$ 1.899.278.622	\$ 81.217.848.096
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES	\$ 2.388.877.070	-\$ 1.080.948.140	\$ 1.307.928.930
INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES	\$ -	\$ 0	\$ -
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 500.000.000	-\$ 500.000.000	\$ -

Ingenieros Civiles Especialistas S.AS.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com



VALOR BASICO DE OBRA	\$ 82.207.446.544	\$ 318.330.482	\$ 82.525.777.026
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD)	\$ 600.746.724	\$ 2.326.261	\$ 603.072.986
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA	\$ 82.808.193.268	\$ 320.656.743	\$ 83.128.850.012
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 1.000.000.000	-\$ 269.459.448	\$ 730.540.552
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O	\$ 190.000.000	-\$ 51.197.295	\$ 138.802.704

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com

CAPITULO	CONDICIONES CONTRACTUALES	Modificación	CONDICIONES ACTUALIZADAS
CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL			
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.190.000.000	-\$ 320.656.743	\$ 869.343.256
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	\$ 5.041.445.532	\$ 0,00	\$ 5.041.445.532
VALOR BASICO DEL CONTRATO	\$ 88.248.892.076	\$ 48.871.034,00	\$ 88.297.763.110
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 89.039.638.800	\$ -	\$ 89.039.638.800

Con el balance anterior de traslados de los diferentes rubros se tiene que el valor a trasladar para obra será de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.899.278.622)**, recursos definitivos a trasladar de estas provisiones a las actividades y provisiones de obra.

De acuerdo con el presente análisis, esta interventoría considera viable y recomienda al Instituto Nacional de Vías la Modificación N°. 2 al contrato N°. 598 de 2023, de igual forma considera viable y recomienda la correspondiente prórroga del contrato de obra N°. 598 de 2023 hasta el quince (15) de diciembre de 2023, para cumplir con la finalidad de la contratación.

Se anexa:

1. Comunicación recibida del Contratista N°. UMR-OBRA-CL-403-23 del 19 de octubre de 2023.
2. Formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de adiciones y/o prórrogas del contrato N°. 598 de 2023.
3. Formato MINFRA-MN- IN- 7-FR-1 Acta de Modificación de Cantidades de obra N°.10
4. Formato MINFRA-MN- IN-6-FR-1 Modificación Programa de Inversiones N°.10
5. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15 Seguimiento de Garantías y Seguros contrato de obra.



Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DONADO ENRIQUEZ

Representante Legal

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.

c.c. Archivo

Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.

Carrera 44 No. 82 –145

Telefax: 3735498 – 3735499 – Barranquilla, Colombia

E-mail: icelimitada@gmail.com